

# PLAN ANUAL DE VACANTES

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

PROCESO TALENTO HUMANO

ENERO DE 2024



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR



|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

## TABLA DE CONTENIDO

|  |                               |
|--|-------------------------------|
| <b>1. ALCANCE (Opcional)</b> .....   | 4                             |
| <b>2. RESPONSABLES</b> .....   | 5                             |
| <b>3. DEFINICIONES Y SIGLAS</b> .....  | 5                             |
| <b>4. CONTENIDO PLAN ANUAL DE VACANTES</b> .....   | 6                             |
| <b>OBJETIVO GENERAL</b> .....  | 6                             |
| <b>PLANTA DE PERSONAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR</b> .....  | 6                             |
| El Acuerdo de modificación de la Planta de Personal de la CVP del Consejo Directivo No 003 del 17 de agosto de 2022 establece la Planta de personal de la entidad.....   | 6                             |
| <b>DISTRIBUCIÓN PLANTA FIJA</b> .....  | 8                             |
| En aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad se vienen reportando oportunamente en SIMO 4.0 las vacantes definitivas para surtir por concurso de méritos.....   | 9                             |
| La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC producto de la Convocatoria <i>Distrito Capital 4 - 2021</i> donde la Caja de la Vivienda Popular ofertó una vacante del nivel profesional denominado Profesional Universitario código 219 grado 03 de la planta de personal de la entidad. En el mes de diciembre de 2021 se realizó el nombramiento y la debida comunicación del primer elegible de la lista..... | 9                             |
| <b>PLANTA TEMPORAL 2022</b> .....  | 10                            |
| <b>5. PLAN DE ACCIÓN PAV</b> .....   | 10                            |
| <b>6. RECURSOS RELACIONADOS</b> .....  | 11                            |
| <b>7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PLAN</b> .....  | ¡Error! Marcador no definido. |
| <b>8. DOCUMENTOS RELACIONADOS (Opcional)</b> .....   | 11                            |
| <b>8.1 Normatividad</b> .....  | 11                            |
| <b>8.2 Documentos Internos del proceso relacionados</b> .....  | 11                            |
| <b>8.3 Formatos Asociados</b> .....  | 12                            |
| <b>8.4 Documentos Externos</b> .....   | 12                            |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

|  |           |
|--|-----------|
| Modelo Integrado de Planeación y Gestión ..... | 12        |
| <b>9. REFERENCIAS (Opcional) .....</b>         | <b>12</b> |
| <b>10. ANEXOS (Opcional) .....</b>             | <b>12</b> |
| <b>11. CONTROL DE CAMBIOS .....</b>            | <b>12</b> |
| <b>12. APROBACIÓN.....</b>                     | <b>13</b> |
| <b>13. PUBLICACIÓN .....</b>                   | <b>13</b> |

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

## INTRODUCCIÓN

El artículo 17 de la Ley 909 de 2004, establece que las entidades deben elaborar planes anuales de previsión de recursos humanos teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras, la identificación de formas para cubrirlos y la estimación de los costos presupuestales.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dentro de las Políticas de Desarrollo Administrativo se encuentra la Gestión del Talento Humano, que se orienta al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados, a través del Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión de Recursos Humanos.

Desde esta perspectiva, la Gestión del Talento Humano es un factor estratégico de la administración pública, con la cual se busca de una parte, el bienestar y desarrollo de los servidores y de otra, la consecución de resultados en condiciones de eficiencia, con los cuales se cumplan los fines esenciales del Estado, y las funciones de la Entidad.

## OBJETIVO

Identificar las necesidades del Talento Humano requerido por la Caja de la Vivienda Popular, con relación a los empleos de carrera administrativa de la planta de personal vigente, facilitando la planeación de los concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad y definir la provisión temporal de los empleos cuando a ello diere lugar (vacantes temporales y encargos).

## ALCANCE

La fase de análisis de necesidades de personal se llevó a cabo de acuerdo con el estado de la Planta de Personal vigente a 19 de enero de 2024, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes definitivas.

Es importante mencionar que según el Acuerdo No. 03 de 2022 emanada por el Consejo Directivo de la entidad, la Planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular está conformada por sesenta y tres (63) cargos de empleados públicos, seis (6) trabajadores oficiales vinculados en condiciones especiales y dos (2) cargos suprimidos con fuero no

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

levantado en acatamiento de sentencias judiciales, para un total de setenta y uno (71), distribuidos por niveles ocupacionales de la siguiente manera :

Nivel Directivo. – 11 (Libre Nombramiento y Remoción)  
 Nivel Asesor. – 3 (2 de Libre Nombramiento y Remoción y 1 de Periodo Fijo)  
 Nivel Profesional. – 21 (19 de Carrera Administrativa y 2 Trabajadores Oficiales)  
 Nivel Técnico. – 7 (Carrera Administrativa)  
 Nivel Asistencial. 29 (21 de Carrera Administrativa, 4 Trabajadores Oficiales, 2 cargos suprimidos con fuero, 2 de Libre Nombramiento y Remoción)

De otra parte, se analizó la forma de proveer las vacantes a través del ingreso por mérito y de la promoción interna del personal (encargos) y en provisionalidad y finalmente se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, asegurando su financiación con el presupuesto asignado para el periodo fiscal 2024.

## 1. RESPONSABLES

| Responsable                | Resultado esperado          | Actividades para seguimiento                             | Fecha inicio | Fecha finalización | Entregable o producto                 |
|----------------------------|-----------------------------|--|--------------|--------------------|---------------------------------------|
| Profesional Talento humano | 100% cargos provistos       | Reporte de vacantes definitivas                          | 07/01/2024   | 31/12/2024         | Reporte de vacantes SIDEAP y SIMO 4.0 |
| Equipo Talento Humano      | 100% cargos Planta Temporal | Reporte de Planta Temporal (No. y Provisión por definir) | 01/07/2024   | 31/12/2024         | Matriz de reporte SIDEAP              |

## 2. DEFINICIONES Y SIGLAS

**Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC:** de acuerdo el artículo 130 de la Constitución Política, es el órgano responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tenga carácter especial.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
 Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

**Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD:** Es la entidad encargada de prestar asistencia técnica en los temas de planta de personal, SIDEAP y capacitar a las entidades del Distrito en las reglas del Sistema de Evaluación del desempeño y calificación de servicios, de conformidad con los criterios establecidos en los acuerdos distritales y las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**Plan Anual de Vacantes - PAV:** Es una herramienta de medición y gestión que permite conocer cuántos cargos de carrera administrativa se encuentran disponibles en la entidad y en el sector y facilita la planeación de los concursos de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

El Plan Anual de Empleos Vacantes es un instrumento para programar la provisión de los empleos con vacancia definitiva. En dicho Plan se relaciona el número y el perfil de dichos empleos que cuenten con apropiación y disponibilidad presupuestal y que deban ser objeto de provisión para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que cada uno presta. (artículo 15, literal b, Ley 909 de 2004).

**Plan de previsión del Recurso Humano-PPRH:** Es el diseño de las estrategias de planeación anual, técnica y económica que permita establecer la disponibilidad de personal en capacidad de desempeñar exitosamente los empleos de la entidad.

### 3. CONTENIDO PLAN ANUAL DE VACANTES

#### OBJETIVO GENERAL

Identificar las necesidades del Talento Humano requerido por la Caja de la Vivienda Popular, con relación a los empleos de carrera administrativa de la planta de personal vigente, facilitando la planeación de los concursos en conjunto con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad y la provisión transitoria de los empleos cuando a ello hubiere lugar.

#### PLANTA DE PERSONAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

El acto administrativo de modificación de la Planta de cargos de la Caja de la Vivienda Popular, es el Acuerdo No. 03 del 17 de agosto de 2022 del Consejo Directivo de la entidad, el cual se encuentra establecido de la siguiente manera:

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

*“ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Caja de la Vivienda Popular serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:*

| DENOMINACIÓN DEL CARGO                        | CÓDIGO | GRADO | NÚMERO DE CARGOS       |
|---|--------|-------|------------------------|
| <b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>                  |        |       |                        |
| Director General de Entidad Descentralizada   | 050    | 03    | Uno (1)                |
| Asesor  | 105    | 01    | Uno (1)                |
| Secretario Ejecutivo                          | 425    | 12    | Uno (1)                |
| Conductor                                     | 480    | 09    | Uno (1)                |
| <b>Total Despacho Del Director</b>            |        |       | <b>Cuatro (4)</b>      |
| <b>PLANTA GLOBAL</b>                          |        |       |                        |
| <b>NIVEL DIRECTIVO</b>                        |        |       |                        |
| Director Técnico                              | 009    | 02    | Cinco (5)              |
| Director Administrativo                       | 009    | 02    | Uno (1)                |
| Subdirector Administrativo                    | 068    | 01    | Uno (1)                |
| Subdirector Financiero                        | 068    | 01    | Uno (1)                |
| Jefe Oficina TIC                              | 006    | 01    | Uno (1)                |
| Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno | 006    | 01    | Uno (1)                |
| <b>Total, Nivel Directivo</b>                 |        |       | <b>Diez (10)</b>       |
| <b>NIVEL ASESOR</b>                           |        |       |                        |
| Jefe De Oficina Asesora De Planeación         | 115    | 02    | Uno (1)                |
| Jefe De Oficina Asesora De Comunicaciones     | 115    | 01    | Uno (1)                |
| <b>Total Nivel Asesor</b>                     |        |       | <b>Dos (2)</b>         |
| <b>NIVEL PROFESIONAL</b>                      |        |       |                        |
| Profesional Especializado                     | 222    | 05    | Dos (2)                |
| Profesional Universitario                     | 219    | 04    | Uno (1)                |
| Profesional Universitario                     | 219    | 03    | Doce (12)              |
| Profesional Universitario                     | 219    | 02    | Uno (1)                |
| Profesional Universitario                     | 219    | 01    | Tres (3)               |
| <b>Total Nivel Profesional</b>                |        |       | <b>Diecinueve (19)</b> |
| <b>NIVEL TÉCNICO</b>                          |        |       |                        |
| Técnico Operativo                             | 314    | 04    | Uno (1)                |
| Técnico Operativo                             | 314    | 03    | Uno (1)                |
| Técnico Operativo                             | 314    | 02    | Cuatro (4)             |
| Técnico Operativo                             | 314    | 01    | Uno (1)                |
| <b>Total Nivel Técnico</b>                    |        |       | <b>Siete (7)</b>       |
| <b>NIVEL ASISTENCIAL</b>                      |        |       |                        |
| Auxiliar Administrativo                       | 407    | 11    | Uno (1)                |
| Auxiliar Administrativo                       | 407    | 10    | Uno (1)                |
| Auxiliar Administrativo                       | 407    | 08    | Uno (1)                |
| Auxiliar Administrativo                       | 407    | 06    | Uno (1)                |
| Auxiliar Administrativo                       | 407    | 05    | Uno (1)                |
| Auxiliar Administrativo                       | 407    | 04    | Cuatro (4)             |
| Secretario                                    | 440    | 10    | Dos (2)                |
| Secretario                                    | 440    | 08    | Uno (1)                |
| Secretario                                    | 440    | 07    | Uno (1)                |
| Secretario                                    | 440    | 06    | Uno (1)                |
| Secretario                                    | 440    | 04    | Dos (2)                |
| Auxiliar De Servicios Generales               | 470    | 04    | Tres (3)               |
| Auxiliar De Servicios Generales               | 470    | 02    | Uno (1)                |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

| DENOMINACIÓN DEL CARGO                             | CÓDIGO | GRADO | NÚMERO DE CARGOS      |
|--|--------|-------|-----------------------|
| Conductor  | 480    | 04    | Uno (1)               |
| <b>Total Nivel Asistencial</b>                     |        |       | <b>Veintiuno (21)</b> |
| <b>TOTAL PLANTA DE CARGOS: SESENTA Y TRES (63)</b> |        |       |                       |

Igualmente existe un grupo de seis (6) cargos de Trabajadores Oficiales, provisto con servidores que en su momento fueron reintegrados por decisión judicial en condiciones especiales. A la fecha, dos se encuentran en vacancia definitiva y deberán ser suprimidos por el Consejo Directivo de la entidad para posteriormente ser creados como empleos públicos y ser provistos bajo las normas de la Ley 909 de 2004 y sus reglamentarios. Estos son

| No. | Denominación              | Código  | PROVISTO                             |
|-----|---------------------------|---------|--------------------------------------|
| 2   | Profesional Universitario | 219 1A  | 1 está provisto el otro está vacante |
| 1   | Auxiliar Administrativo   | 407 V   | Está provisto                        |
| 1   | Auxiliar Administrativo   | 407 III | Está vacante                         |
| 1   | Auxiliar Administrativo   | 407     | Está provisto                        |
| 1   | Secretaria                | 440     | Esta provisto                        |

Adicionalmente existen dos personas con fuero sindical que se encuentran vinculadas a la entidad ocupando unos cargos que en su momento fueron suprimidos, pero sin que el fuero hubiera sido levantado, por lo que hasta que no se presente la desvinculación de ellas, se deberá contar como adicionales a la planta como *cargo suprimido con fuero*.

| No. | Denominación            | Código | Gr | PROVISTO      |
|-----|-------------------------|--------|----|---------------|
| 1   | Auxiliar Administrativo | 550    | 06 | Está provisto |
| 1   | Auxiliar Administrativo | 550    | 03 | Está provisto |

## DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA FIJA

La Caja de la Vivienda Popular según el Acuerdo No 003 de 2022 ya mencionado, cuenta con un total 47 cargos de carrera administrativa, distribuidos según el cuadro anterior.

Como se informó anteriormente, la Planta total de cargos de la entidad está conformada por un total de 71 cargos discriminada de la siguiente manera según los diferentes niveles ocupacionales:

| NIVEL            | Cargos ocupados | Cargos Vacantes | Total |
|------------------|-----------------|-----------------|-------|
| Cargos Directivo | 11              | 0               | 11    |
| Cargos Asesor    | 3               | 0               | 3     |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

|                             |    |   |    |
|-----------------------------|----|---|----|
| Profesional                 | 19 | 0 | 19 |
| Técnicos                    | 7  | 0 | 7  |
| Asistenciales               | 23 | 0 | 23 |
| Trabajadores Oficiales      | 4  | 2 | 6  |
| Cargos suprimidos con fuero | 2  | 0 | 2  |

En aras de conocer y actualizar de manera efectiva las vacantes definitivas de carrera administrativa con que actualmente cuentan la Entidad, se han venido reportando oportunamente en el aplicativo SIMO 5.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las que deberán ser provistas por concurso público de méritos.

En el año 2024 se realizará por parte de la CNSC un nuevo proceso de selección meritocrática para el Distrito Capital con cargos en vacancia definitiva que hacen parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC, denominado *Distrito 6*, entre los cuales se cuentan los siguientes de la planta de empleos de la entidad:

- 1 Profesional Especializado código 222 grado 05 (Contador), abierto
- 1 Profesional Universitario código 219 grado 03 (ingeniero Civil, Catastral o Arquitecto), abierto
- 1 Secretario código 440 grado 10, de ascenso
- 1 Auxiliar Administrativo grado 04, abierto
- 1 Conductor grado 04, abierto

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC producto de la revisión de los empleos reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO reportado por la entidad, con el fin de verificar la existencia de vacantes generadas en la vigencia 2023 de las listas de elegibles conformadas en el Proceso de Selección Nro.806 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, autorizó con oficio 2023RS125734 del 20 de septiembre de 2023 el uso de la lista de elegibles para proveer el cargo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES código 470 grado 04 que estaba reportado en SIMO en vacancia definitiva correspondiente a *Mismo Empleo* y como consecuencia de lo anterior, el mismo fue provisto por la entidad en el mes de noviembre de 2023 con la elegible que se encontraba en tercer lugar de la Resolución № 8976 del 16 de septiembre de 2020.

Igualmente se debe mencionar que la entidad mediante Resolución No. 1352 de 2023, declaró la vacancia del empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407 grado 04 por abandono de cargo de la titular y como consecuencia, ordeno el retiro de la persona que lo estaba ocupando, vacante definitiva que a comienzos de 2024 se podrá reportar en el aplicativo SIMO pero que no alcanzó a incluirse en la convocatoria *Distrito 6*.

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

Así mismo en la vigencia 2024 se podrían presentar nuevas vacantes definitivas en los siguientes empleos de carrera administrativa en razón al cumplimiento de requisitos para pensión de jubilación (edad y tiempo) de los funcionarios titulares:

- 1 - Profesional Especializado código 222 grado 05 (Servicios Generales)
- 1 - Profesional Universitario código 219 grado 04 (Abogado)
- 2 - Profesional Universitario código 219 grado 03 (Arquitecto)
- 1 - Profesional Universitario código 219 grado 03 (Tesorera)
- 1 - Auxiliar Administrativo, código 550 grado 06

### PLANTA TEMPORAL DE CARGOS 2024

Para la vigencia 2024, existe la necesidad por parte de la Caja de la Vivienda Popular de crear una planta de empleos temporales conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, de conformidad con las metas fijadas en los proyectos de inversión de la entidad, los cuales requieren el Talento Humano idóneo, para su desarrollo y cumplimiento, en consonancia con el Programa de Gobierno de la nueva administración de la ciudad y el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 que esta instancia de planeación requiere presentar ante el Concejo de la ciudad.

Una vez se cuente con el concepto técnico favorable del Departamento administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD para la planta temporal y la viabilidad de la Secretaría de Hacienda distrital, se procederá a actualizar el presente plan con cada uno de los cargos y los procedimientos establecidos.

#### 4. PLAN DE ACCIÓN PAV

| Acción/Actividad                      | Metas                       | Responsable                   | Fecha Inicio | Fecha Final | Entregables/ Productos  |
|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|--------------|-------------|-------------------------|
| Reporte SIMO 5.0 vacancia definitiva. | Reporte mensual             | Profesional de Talento Humano | 15/01/2024   | 30/12/2024  | Pantallazo reporte SIMO |
| Revisión de OPEC de la CNSC           | Reporte según concurso CNSC | Equipo Talento Humano         | 1/02/2024    | 30/12/2024  | Reporte OPEC-SIMO 4.0   |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|  |                                 |                                     |
|--|---------------------------------|-------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>HÁBITAT<br/>Caja de la Vivienda Popular</p> | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|  |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|  |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

## 5. RECURSOS RELACIONADOS

Plan de previsión de Talento Humano de la Caja de la Vivienda Popular y Plan Estratégico de Talento Humano CVP.

## 6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Plan de previsión de Talento Humano de la Caja de la Vivienda Popular y Plan Estratégico de Talento Humano PETH-CVP.

### 6.1 Normatividad

| TIPO DE NORMA | NÚMERO | AÑO  | Descripción - Epígrafe  |
|---------------|--------|------|---|
| Ley           | 909    | 2004 | Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones. |
| Decreto       | 1083   | 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.  |
| Decreto       | 648    | 2017 | Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.                         |

### 6.2 Documentos Internos del proceso relacionados

Plan Estratégico 2020-2024 de la CVP

Plan Operativo Anual de Inversión-POAI

Plan de Acción 2020-2024-CVP

Proyecto de Inversión No. 7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

### 6.3 Formatos Asociados

208-SADM-Ft-141 Verificación de requisitos para el cargo

### 6.4 Documentos Externos

| Nombre del Documento  | Fecha de publicación o versión del documento | Entidad que lo emite | Ubicación   |
|---|--|----------------------|---|
| Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo de Bogotá 2024 - 2027 | Junio de 2024                                | Concejo de Bogotá    | En proceso  |
| Modelo Integrado de Planeación y Gestión                        | Vigencia 2021                                | Función Pública      | <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio">https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio</a> |

## 7. REFERENCIAS

## 8. ANEXOS

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa) | Cambios  | Revisó Nombre y Cargo Líder del Proceso                        |
|---------|-------------------------------|--|--|
| 03      | 31-01-2024                    | Se actualiza el plan de acuerdo con la estrategia definida | Subdirectora Administrativa<br><b>Adriana Bautista Quiroga</b> |

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

|   |                                 |                                     |
|---|---------------------------------|-------------------------------------|
|  | <h2>PLAN ANUAL DE VACANTES</h2> | <b>Código:</b><br>208-TH-PI-10      |
|   |                                 | <b>Versión:</b><br>03               |
|   |                                 | <b>Vigente desde:</b><br>31/01/2024 |

## 10. APROBACIÓN

| ELABORADO  | REVISADO   | APROBADO   |
|--|--|--|
| <b>Nombre:</b><br>Luis Napoleón Burgos Bernal<br><br><b>Cargo:</b> Profesional Universitario 219-03<br><br><b>Fecha:</b> 23 de enero de 2024 | <b>Nombre:</b><br>Adriana Bautista Quiroga<br><br><b>Cargo:</b> Subdirectora Administrativa<br><br><b>Fecha:</b> 26 de enero de 2024 | <b>Nombre:</b><br>Adriana Bautista Quiroga<br><br><b>Cargo:</b> Subdirectora Administrativa<br><br><b>Nombre:</b><br>Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG<br><br><b>Fecha:</b> 30 de enero de 2024 |

## 11. PUBLICACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <b>RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN</b>                          | <b>Nombre:</b> Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño |
| <b>CARGO:</b>  | <b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación     |
| <b>FECHA DE APROBACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN</b> | <b>Fecha:</b> 31/01/2024                             |

*"Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 31/01/2024"*

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento  
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*